



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

0 3 6 7

REF: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°015/267 Y REVOCA AUTORIZACION NORMATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARVULARIA "MI SEGUNDO HOGAR", DE LA COMUNA DE ARICA

Arica, 29 DIC. 2015

VISTOS:

Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, Resolución Exenta N°015/027 de fecha 23 de enero de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva, Resolución Exenta N°015/758 de fecha 13 de noviembre 2015 que "aprueba proceso de control normativo de establecimientos de educación parvularia en los términos que indica", y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N°015/758 del 13 de noviembre de 2015, se aprueba proceso de control normativo que establece las normas generales sobre autorización normativa para establecimientos de educación parvularia, administrados directamente y por terceros.
2. Que, mediante la Resolución Exenta N°015/040 de fecha 10 de abril de 2014, la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgó el Folio de Autorización Normativa N°1819 con una duración indefinida al establecimiento de educación parvularia "Mi Segundo Hogar", ubicado en Pedro Aguirre Cerda #438, comuna de Arica, ciudad de Arica, región Arica y Parinacota, para una capacidad total autorizada de 80 párvulos, distribuidos en nivel sala cuna 20 lactantes y niveles medios 60 párvulos.
3. Que, en Solicitud Ciudadana N°041038 de fecha 4 de diciembre presente, se solicitó realizar visitas inspectivas al establecimiento educacional "Mi Segundo Hogar", a partir de reclamos que aluden a mal trato físico a párvulo.
4. Que, mediante Acta de Fiscalización, parte integrante de esta resolución, se deja constancia que según visita inspectiva realizada por la profesional de Autorización Normativa de la JUNJI, doña Gritsy Marín Muñoz, con fecha 22 de diciembre 2015, se obtuvo un Cumplimiento de Indicadores Requisitos 22 de 28, cifra en virtud de la cual correspondería Revocar la Autorización Normativa Vigente al no cumplir con lo exigido.

RESUELVO:

1° Deróguese, Resolución Exenta N°015/040 que otorga Autorización Normativa y aprueba la emisión del Sello con Folio N°1819, de fecha 10 de abril 2014, al establecimiento de Educación Parvularia "Mi Segundo Hogar", con dirección en Pedro Aguirre Cerda #438, comuna de Arica, ciudad de Arica, región Arica y Parinacota.

2° Retírese materialmente, por parte de la Unidad de Autorización Normativa de Jardines Infantiles, de esta Dirección Regional, el sello de Autorización Normativa Folio N°1819, que consta en resolución exenta que otorgó la Autorización Normativa.

3° La presente resolución, deberá notificarse personalmente al Representante Legal del establecimiento antes indicado dejando, debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta notificación no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuará mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva solicitud de Autorización Normativa.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR
ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**SANDRA FLORES CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION ARICA Y PARINACOTA**

SFC/VMC/RFF/GATV

DISTRIBUCIÓN:

- Representante Legal Jardín Infantil Mi Segundo Hogar, Pedro Aguirre Cerda #438, Arica
- Coordinador/a de la Sección de Autorización Normativa de Jardines Infantiles, Dirnac
- Subdirector de Calidad y Control Normativo
- Encargada Unidad de Control Normativo
- Oficina de Partes